

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

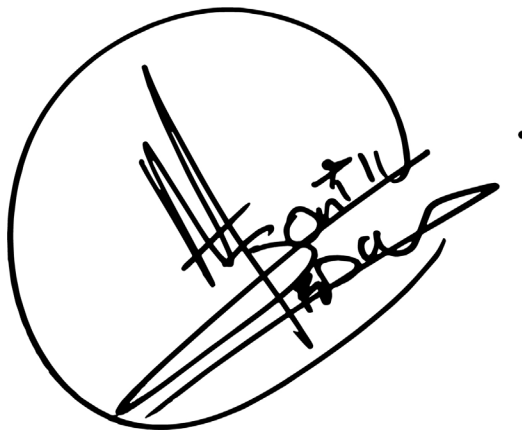
ACUERDO 846/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día de 24 de mayo del 2023, número S.O 10/2023, mediante el cual:

Único: Se autoriza la reforma al Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, para la creación del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco"

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 10/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 24 de mayo del año 2023, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Azucena Acosta López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación, relativo a la reforma al Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, para la creación del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco"... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se **ADICIONAN** la letra H a la fracción I del artículo 2, el artículo 6 Ter, el artículo 26 Ter, y la fracción VII del artículo 27; y se **REFORMAN** las fracciones I, III, y V del artículo 9, todos del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. Las distinciones que comprende este Reglamento serán las siguientes:

I. Premios
A-G....

H. Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco".

Artículo 3. al 6 Bis...

Artículo 6 Ter. El Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", es el reconocimiento público que otorga el H. Ayuntamiento a las y los docentes que laboren en el municipio de Chihuahua, que por su destacado desempeño profesional hayan generado acciones valiosas y relevantes en beneficio de las y los estudiantes del Municipio de Chihuahua.

Artículo 7 al 8...

Artículo 9. Los premios otorgados por el H. Ayuntamiento, comprendidos en la Fracción I del artículo 2 de este Reglamento, implicarán la formación de una Comisión Especial de Premiación, que se integrará por:

- I. **..., quien presida la Comisión de Educación en el caso del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco".**
- II. ...;
- III. **...; quien dirija la Dirección de Desarrollo Humano y Educación en el caso del Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco".**
- IV. ...;
- V. Dos **ciudadanas** o ciudadanos distinguidos por cada mérito o **categoría** a premiar, elegidos en consulta con **las** y los Regidores y procurando la pluralidad de los puntos de vista.

Artículo 10 al 26 BIS ...

Artículo 26 TER. El Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco" constará de la entrega de una medalla que tendrá en su anverso el escudo del Municipio de Chihuahua así como el año en que se otorga el premio y en su reverso la imagen representativa y el nombre "María Esther Orozco Orozco" y penderá de un listón de seda con los colores de la Bandera del Municipio de Chihuahua, de suerte tal que permita ser colocada en el cuello; además de una cantidad en efectivo equivalente a cuando menos, 200 veces el valor diario

de la Unidad de Medida y Actualización vigente, para cada ganadora o ganador de cada una de las siguientes categorías:

- I. **Educación Básica;**
- II. **Educación Media Superior;**
- III. **Educación Superior;**
- IV. **Posgrado.**

Artículo 27. Los premios que otorga el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, serán otorgados en sesión solemne que deberá celebrarse con este único objeto. La misma se llevará a cabo, dependiendo del Premio de que se trate, de acuerdo a lo siguiente:

I al VI...

VII. El Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", el 15 de mayo de cada año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *Gírese atento oficio a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. - *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

TERCERO. - *El Premio Municipal al Mérito Docente "María Esther Orozco Orozco", por única ocasión en el año 2023 la premiación se llevará a cabo en el mes de octubre, previo acuerdo con la Comisión de Educación.*

CUARTO. - *Se instruye a la Administración Pública Municipal, para que a través de las áreas administrativas competentes, brinden la suficiencia presupuestal para el premio aprobado en este ejercicio fiscal 2023, y/o de ser necesario, se gestione la adecuación correspondiente ante el H. Ayuntamiento.*

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.